

CONSTANCIA: Manizales, 24 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para corregir providencia.

Nancy Betancur Raigoza

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00101 00
ASUNTO	CORRECCIÓN PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente **corregir la parte motiva al igual que el numeral tercero** de la resolución de la providencia proferida el 16 de diciembre de 2021, mediante la cual se ordenó remitir el expediente a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior para que dirimiera el conflicto de competencia, por cuanto se encuentra advertido que se incurrió en un error al momento de trasladar el expediente a la mencionada Jurisdicción puesto que lo cierto es que la entidad indicada para solucionar dicho conflicto a tono con lo dispuesto en el artículo 139 del código general del proceso es la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, superior común funcional a ambos despachos judiciales; razón por la cual quedará como sigue y en tal sentido habrá de tenerse la providencia:

TERCERO: ORDENAR la remisión del expediente para ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que se resuelva el **conflicto negativo de competencia**, de conformidad dispuesto en el artículo 139 del Código General del Proceso.

En lo demás permanecerá incólume la providencia.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.011 fijado el 25 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794193578442e2da4604baf4cc703e4bc7e03acb412d1b310db3c99b55b9d794**

Documento generado en 24/01/2022 04:57:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>